



Asociación Profesional de
Expendedores de Tabacos y Timbre
del Estado en la Provincia de Zaragoza

Adherida a la U.AA.EE.E.

Zaragoza, 1 de diciembre 2017

Estimados Socios:

Os informamos que en el día de ayer el Congreso de los Diputados ha convalidado el Real Decreto-Ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Como ya os comentamos a través de la anterior circular, al tratarse de un Real-Decreto Ley elaborado por la vía de urgencia y aprobado directamente por el Gobierno, el texto normativo debía superar el trámite en el Congreso para ser convalidado o bien revocado en el plazo de un mes, **habiendo sido convalidado en el Pleno celebrado esta mañana.**

A través del Real Decreto Ley 17/2017, han sido incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico aspectos de las Directiva Europea 40/2014/UE, que exigían una regulación con rango de ley y en concreto tal y como ya os informamos en la referida circular:

- La prohibición de las ventas a distancia de los productos del tabaco.
- La prohibición de comercialización del tabaco de uso oral.
- La prohibición de la venta a distancia de los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recarga.
- La regulación del régimen de publicidad, promoción y patrocinio de los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina y envases de recarga y sus limitaciones.

José Corral Valiente
Presidente de ASEZAR